



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

TEMPORADA 2017-2018

SECCIÓN FEDERADA (RFEA)

Actualización: 1 de diciembre de 2017

El presente documento pretende establecer la normativa de funcionamiento de la sección federada del CD Metaesport de Riba-roja de Túria para la temporada 2017-2018

*ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria*

JUSTIFICACIÓN:

El presente documento se crea fundamentalmente, por la necesidad de regular la vertiente federada para aquellos deportistas que formen parte del CD METAESPORT en la temporada 2017-2018.

1. CUOTAS PARA LA TEMPORADA 2017-2018:

a. **Licencia federada de club:** El CD Metaesport de Riba-roja de Túria (en adelante METAESPORT), asumirá todos los costes derivados de la licencia nacional de club.

b. **Cuota anual por atleta:**

Atletas dirigidos por técnicos METAESPORT: Cada deportista que quiera pertenecer a la sección federada de METAESPORT para la temporada 2017-2018 (del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018) en función de su categoría federativa y su procedencia, deberá ingresar las cantidades que se reflejan en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	CUOTA ATLETAS FEDERADOS
Cadete	2003 - 2004	125 €
Juvenil	2001 - 2002	125 €
Junior	1999 - 2000	125 €
Promesa	1996 - 1997 - 1998	125 €
Senior	95 a 35 años	150 €
Veterano	+ de 35 años	150 €

Tabla 1. Relación de cuotas para la temporada 2017-2018.

- *Los precios que se detallan incluyen la licencia federativa de cada deportista. El número de cuenta donde se realizará el ingreso será: ES28 3159 0012 4124 0701 1929 (Caixa Popular) indicando en el concepto: NOMBRE Y APELLIDOS + CUOTA FEDERATIVA METAESPORT TEMPORADA 2017-2018*
- *Aquellos deportistas que puedan acogerse a la Baremo del CD Metaesport de la temporada anterior, se les descontará la cantidad correspondiente. Ver relación provisional en el Anexo I.*

Atletas dirigidos por otros técnicos: Cada deportista que quiera pertenecer a la sección federada de METAESPORT para la temporada 2017-2018 (del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018) deberá ingresar 200€ en el siguiente número de cuenta: ES28 3159 0012 4124 0701 1929 indicando en el concepto NOMBRE Y APELLIDOS + CUOTA FEDERATIVA METAESPORT TEMPORADA 2017-2018.

2. BENEFICIOS DE LA CUOTA FEDERATIVA POR ATLETA:

Los integrantes de la sección federada de METAESPORT tendrán derecho a:

- Licencia federativa de ámbito nacional.
- Seguro de accidente deportivo (incluido dentro de la licencia federativa con las coberturas establecidas desde la federación correspondiente).
- Inscripciones en las siguientes pruebas deportivas:
 - Todas las pruebas de carácter federado de nivel autonómico tanto de su categoría como los controles de pago (3€/control) que para el deportista no tendrán coste adicional.
 - Todas las inscripciones en Campeonatos de España (10€/campeonato)
 - Circuito Divina Pastora.
 - Media Maratón Riba-roja de Túria.
 - Ekiden Valencia.

3. OBJETIVOS FEDERATIVOS DEL CLUB:

A expensas de conocer la plantilla de atletas interesados en formar parte del equipo, circunstancia que condicionará los objetivos que a continuación se detallan, el club pretende estar presente en:

CAMPO A TRAVÉS:

Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través en las siguientes categorías:

- Equipos para cross corto y largo en categoría absoluta masculina.
- Equipo para cross en categoría absoluta femenina (a determinar corto o largo).
- Equipos para cross en categorías junior y promesa masculina.

Campeonato de España de Campo a Través por Clubes

Campeonato de España de Veteranos de Campo a Través Clubes

RUTA:

Campeonato de España Absoluto de 10k en ruta por Clubes

Campeonato de España Absoluto de Medio Maratón por Clubes

4. GASTOS DERIVADOS DE DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS:

Con el presupuesto destinado a esta sección (federativa) para la temporada 2017-2018, no conociendo las sedes de los campeonatos nacionales ni los posibles equipos participantes, METAESPORT **NO** se compromete a asumir los gastos derivados de los posibles desplazamientos y alojamientos tanto a las competiciones que se detallan en el apartado anterior, como a cualquier otra.

METAESPORT se compromete a buscar financiación para los objetivos previstos en el apartado anterior dando prioridad del presupuesto que pueda destinar a las categorías inferiores por el siguiente orden: junior masculino, promesa masculino, cadete femenino.

Consecuentemente, cada atleta convocado para los objetivos federativos de club, asumirá los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento inicialmente.

En caso de conseguir financiación, el club retornará de forma equitativa el importe que haya podido conseguir, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a. No se abonará ningún gasto que no vaya acompañado de la correspondiente factura con los siguientes datos:
CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TÚRIA
Carretera Villamarchante, 121-20
CIF: G98658263
CP. 46190 Localidad: Riba-roja de Túria.
- b. El club abona el desplazamiento que el club organiza, en caso de no querer viajar u hospedarse en las condiciones que el club propone, y optar por sus propios medios, perderá el derecho de esta subvención.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección para las competiciones descritas en el apartado 3 (competiciones de club) serán los siguientes:

Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través.

En este Campeonato no existen criterios de selección puesto que la participación es abierta. En su caso, el director técnico elaborará la selección para participar en cada una de las dos modalidades existentes en la categoría absoluta (cross corto o largo) consultando, si lo considera oportuno, a los atletas.

Campeonato de España de Campo a Través por Clubes

Para este Campeonato se tendrán en cuenta principalmente el resultado obtenido en el Campeonato Autonómico de Clubes de Campo a Través otorgándose 3 puestos directos a los tres primeros clasificados en las modalidades de cross corto y largo de la categoría absoluta y la clasificación directa a los 4 primeros clasificados de las categorías inferiores. El resto de plazas se otorgarán por decisión técnica considerando los resultados en las siguientes pruebas y marcas:

- Campeonato Autonómico Individual de Campo a Través.
- 10K Enero (14/01 – Valencia).
- Mejor marca en las pruebas de 1500 y 3000ml.

Posteriormente, la dirección técnica notificará la selección y dará un plazo para que los atletas seleccionados confirmen su participación. Adicionalmente, se informará del plan de viaje y, en su caso, del importe aproximado de los gastos de desplazamiento y alojamiento.

La renuncia de cualquier deportista será cubierta por los deportistas que, en su caso, aparezcan como reserva.

Campeonato de España de Veteranos de Campo a Través Clubes

Para este Campeonato no existen criterios de selección por parte de la dirección técnica del club. En su momento, se informará del plan de viaje y, en su caso, del importe aproximado de los gastos de desplazamiento y alojamiento.

Campeonato de España de 10k en Ruta por Clubes.

Ver reglamento del propio campeonato (pendiente de publicar).

Campeonato de España Absoluto de Medio Maratón por Clubes

Para este Campeonato no existen criterios de selección por parte de la dirección técnica del club. Sin embargo, para poder participar en el mismo representando al Club, habrá que cumplir los requisitos que establezca la RFEA.

6. BAREMO DEL CLUB PARA LA TEMPORADA 2017-2018

Con la intención de incentivar el rendimiento y participación de nuestros deportistas federados, y para utilizar estos criterios como referencia para asignar ayudas económicas a nuestros deportistas con los que afrontar sus gastos federativos, el CD Metaesport de Riba-roja de Túria ha creado un baremo cuyas características se encuentran detalladas en la circular nº15.

Los atletas que, perteneciendo al club, tenga un entrenador diferente a los del club, verán reducida la aportación en un 50%.

7. ATLETAS EN CATEGORÍAS DE FORMACIÓN:

METAESPORT, con vistas a potenciar deportistas pertenecientes a las categorías juvenil, junior o promesa, desarrollará actuaciones a lo largo de la temporada que vayan en beneficio de este grupo de deportistas.

8. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS ATLETAS:

- Es **obligatorio el uso de la ropa del club** en todas las competiciones en las que se participe.
- Es **obligatorio el uso de la ropa oficial de club en cualquier acto oficial** (presentación de campeonatos) y en cualquier entrevista de prensa o reportaje fotográfico.
- Los atletas tienen la obligación de asistir a los actos que el club realice con sus patrocinadores, tanto públicos como privados.
- Los dorsales se colocarán dejando a la vista, para poder ser leído, el nombre del club y, en su caso, los logos de los sponsors.
- Con el fin de no dañar la imagen de METAESPORT, todo deportista que compita bajo esta denominación y con los “colores” del club, deberá ajustarse al reglamento que establezca la competición. En este sentido, rechazamos las acciones tal como correr sin dorsal, correr con el dorsal de otro corredor, correr con un dorsal falsificado...

- En caso de pérdida material deportivo, el atleta en cuestión deberá abonar antes de dos meses el coste económico del mismo que le será repuesto.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores podrá ser calificado como falta leve, siendo la acumulación de 3 faltas leves motivo de no renovación para la temporada siguiente.
- Los deportistas que no tengan compromisos deportivos o personales importantes deberán mostrar su buena predisposición a colaborar en los eventos deportivos (según 2016-2017, Media Maratón, Trail Riba-roja de Túria y 2 jornadas del calendario federativo autonómico) que organice METAESPORT. En tal caso, serán recompensados con todo aquello que se entregue a los participantes (habitual bolsa del corredor) y la posterior cena/comida para los voluntarios.
- Todos los deportistas pertenecientes a METAESPORT dan su consentimiento para que esta entidad, traten con finalidad exclusivamente deportiva y promocional sus datos de carácter personal. Los deportistas ceden de manera expresa el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.
- Así mismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, presentando o enviando una solicitud por escrito dirigida a Metaesport, Carretera Villamarchante 121-20 (46190) – Riba-roja de Túria, Valencia, y acompañada de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente, indicando en el asunto “METAESPORT TEMPORADA 2015-2016 - PROTECCION DE DATOS”.

9. DISPOSICIÓN ADICIONAL:

- METAESPORT se reserva el derecho de admitir (en las condiciones que considere) o a rechazar cualquier propuesta de incorporación de atletas que pretendan formar parte del club. Asimismo el club se reserva el derecho de no permitir la continuidad en el club de cualquier compañero que no cumpla la normativa del presente reglamento.
- METAESPORT se reserva el derecho a añadir, modificar y/o eliminar cualquiera de los artículos detallados en el presente reglamento, siempre velando por el correcto funcionamiento del propio club.
- ***Con el fin de potenciar los nuevos equipos federativos en fase de formación, inicialmente senior femenino junto con el junior y promesa femenino, l@s atletas de nueva incorporación, podrán adherirse al baremo de la temporada 2016-2017 en los mismos términos que si de un deportista perteneciente al club en la temporada anterior se tratara, hasta un máximo de 6 atletas por categoría, incluyendo los deportistas que ya forman parte del equipo, siempre y cuando al menos hayan 5 atletas por categoría.***

- ANEXO I. Relación de atletas con respecto a bonificación de la cuota federativa de la temporada 2017-2018 en función del Baremo del CD Metaesport para la temporada 2016-2017.

APELLIDOS	NOMBRE	DESCUENTO BAREMO
AÑÓN BLASCO	BORJA	127,50 €
CASTELLANO PRECIADO	EDISON STIBEN	150,00 €
<i>GIJON CLARAMONTE</i>	<i>ADRIÁN</i>	140,00 €
MARCO PASCUAL	IVÁN	62,00 €
ORTIZ TERCERO	XIMO	80,00 €
PASCUAL BARREDA	PEDRO	30,00 €
PERERA VERNETTA	CARLES	130,00 €
POLO VICENTE	DIEGO	150,00 €
CARRASCOSA OLMOS	JOSE JAVIER	125,00 €
BOIX FAYOS	JUAN ANTONIO	150,00 €
GONZALEZ MIGUEL	PABLO	25,00 €
PEIRÓ FERNÁNDEZ	JOSE LUIS	50,00 €
RAMA GÓMEZ	IVÁN	150,00 €
ALBERT GARCIA	HECTOR	120,00 €
DESCALS ESTEBAN	JESÚS	150,00 €
MONTESINOS CASTILLO	JUAN	125,00 €
ALBERT PLA	INMACULADA	75,00 €